

NORMAS DE USO DE LAS CANCHAS DE PADEL

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- El uso de calzado e indumentaria deportiva adecuada.
- El préstamo máximo por cancha será de 2 palas.
- Reservar la pista previamente y acreditar al personal del Servicio de Deportes el pago de la tarifa que corresponda mediante la presentación del recibo emitido por el sistema de reservas.
- El número máximo de personas en las pistas nº 1 y nº 2 es de 4 personas y en la pista nº 3 (individual) es de 2 personas, a excepción de los cursos autorizados por el Servicio de Deportes.
- El cambio de campo de las y los jugadores, durante el partido, debe realizarse por las puertas de la pista (en ningún caso saltando la red).
- Si por condiciones meteorológicas, o por causa de fuerza mayor, no se pudiera hacer uso de la reserva, se tendrá derecho a canjearla por otra hora, antes de 30 días naturales, rellenando el impreso disponible al efecto que les suministrará el personal del Servicio de Deportes.
- La hora de encendido, así como, la intensidad de la iluminación de las pistas, serán establecidas por el personal del Servicio de Deportes, dependiendo de la estación del año y de las condiciones climatológicas.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- La manipulación del dispositivo que regula la red. En caso necesario solicitarlo al personal del Servicio de Deportes.
- Impartir clases en las instalaciones sin la autorización expresa del Servicio de Deportes.

SE RECOMIENDA:

- Hacer uso de las taquillas gratuitas, disponibles en las instalaciones, o en su defecto, han de responsabilizarse de sus objetos personales. El Servicio de Deportes queda exento de cualquier responsabilidad por pérdida o sustracción de las mismas.

Para más información ver: <https://www.ull.es/servicios/deportes/>

El Servicio de Deportes pide tu máxima colaboración para el cuidado y mantenimiento de este lugar.